



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL
SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 avenida norte. San
Salvador, el Salvador

8605/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con dos minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8605/2020, presentada por el solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: "Buenas tardes, necesito información sobre el proceso para darme de baja en el sistema de salvadoreños en el exterior, como se realiza? Necesito des-inscribirme como cotizante "inividual-patronal"; Hace las siguientes consideraciones:

Que de acuerdo a la información solicitada se le proporciona el detalle de lo requerido, remitimos la información proporcionada por la Sección de Aseguramiento del ISSS. para dar pasividad al asegurado Salvadoreño en el Exterior el procedimiento es el siguiente:

- Remitir correo del titular Asegurado, solicitando la voluntad de darse de baja (Pasividad) al correo mario.dax@iss.gov.sv
- Estar solvente de las cotizaciones. Se procede a dar de baja y se le notificará al mismo correo el resultado de la pasividad.

Que la información es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
O.L.

